

**ACUERDO N° 004  
DEL 09 DE ABRIL DE 2019**

Por medio del cual se establece estímulo económico para estudiantes tutores del INFOTEP.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE FORMACION TÉCNICA  
PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA EN USO DE SUS  
FACULTADES LEGALES, Y ESTATUTARIAS EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN  
EL ACUERDO No. 006 DE 2012, EL ACUERDO No. 006 DE 2017 Y**

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario implementar una estrategia que busque mejorar el rendimiento académico de los estudiantes matriculados en la institución durante el tiempo que demande su formación académica a través de actividades que abarquen la dimensión académica y personal de cada uno.

Que el Reglamento Estudiantil, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Directivo N° 006 del 2012, establece la posibilidad de escoger unos estudiantes Tutores para que desarrollen actividades de consultoría y acompañamiento a otros estudiantes, en las asignaturas en las que se presenten mayores falencias y alto índice de pérdida.

Que este en el capítulo 11 (Estímulos Académicos y servicios); artículo 77 establece la figura del Estudiante Tutor y en el artículo 78 el mecanismo de inscripción y selección del Estudiante Tutor y en el párrafo de este contempla que: Corresponde al Consejo Directivo definir el estímulo económico del estudiante tutor.

Que Bienestar Institucional tiene un procedimiento (PROYECTO) denominado “Fortalecimiento del Bienestar Institucional para la formación y satisfacción integral de los estudiantes, docentes y administrativos del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional, de San Juan del Cesar, La Guajira.

Que dentro de dicho proyecto se encuentra inscrita la actividad denominada “Desarrollar tutorías y acompañamiento a estudiantes la cual cuenta con disponibilidad presupuestal correspondiente a Diez Millones de Pesos M/C (\$10.000.000).



Certificados en Calidad

**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL**

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

Web: [www.infotep.edu.co](http://www.infotep.edu.co) email: [contactenos@infotep.edu.co](mailto:contactenos@infotep.edu.co)

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

Que el mencionado Reglamento Estudiantil establece los requisitos y funciones a desarrollar por los estudiantes Tutores.

Que es función del Consejo Directivo, establecer el estímulo económico que se otorgará a los estudiantes que sean designados como Tutores en cada semestre académico.

Que en virtud de lo expuesto,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Fijar los estímulos para estudiantes Tutores en un porcentaje igual al 24% del SMLMV mensuales, este porcentaje será incrementado anualmente de acuerdo a lo establecido por el Índice de Precio al Consumidor (I.P.C).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Rector del Infotep, deberá reglamentar el mediante acto administrativo lo referente a la convocatoria, forma de pago y elección de los tutores

**ARTICULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de su publicación, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias y está sujeto a la disponibilidad presupuestal en cada semestre académico.

### PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan del Cesar a los nueve (09) días del mes de abril de 2019.

ORIGINAL FIRMADO

**JOSE GREGORIO ROIS ZUÑIGA**  
Presidente

ORIGINAL FIRMADO

**CARLOS M. GUERRA CAMARGO**  
Secretario



Certificados en Calidad

**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL**

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

Web: [www.infotep.edu.co](http://www.infotep.edu.co) email: [contactenos@infotep.edu.co](mailto:contactenos@infotep.edu.co)

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia